



**Cabildo de
Gran Canaria**



**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES
EJERCICIO 2022**

Consejería: SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Organismo autónomo: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN

1.- Objetivos Estratégicos:

El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es el principal organismo gestor a nivel insular, de las actividades que regulan la Gestión de los Recursos Hídricos y el Dominio Público Hidráulico. Asimismo, el Consejo presta servicios de gestión, asistencia y colaboración a las entidades locales de la isla, en materia de infraestructura hidráulica. Fruto de dicha colaboración, nacen los convenios con los Ayuntamientos, para la gestión de depuradoras y desaladoras.

Las actividades del Consejo han propiciado la concentración de un amplio conocimiento en materia de aguas, circunstancia que debe ser aprovechada como fuente de formación de generaciones futuras.

Por otro lado, la planificación hidrológica insular basa uno de sus objetivos fundamentales en el conocimiento y la gobernanza, buscando alcanzar el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, lo cual, entre otros aspectos, debe estar directamente asociado con el fomento de acciones que giren en torno al conocimiento, el fomento de la comunicación, la coordinación, la transferencia de conocimiento, el apoyo a la divulgación de nuevas tecnologías, estudios, investigaciones y proyectos de I+D+i, etc. Por ello, este organismo no puede, ni debe, estar a espaldas al apoyo y patrocinio de actividades que giran en torno a estos aspectos.

Por ello y motivado por el interés que despierta a este organismo el desarrollo formativo en materia de aguas, la divulgación y el conocimiento y el aprovechamiento de este bien escaso, el Consejo presenta un Plan Estratégico de Subvenciones que tiene tres líneas de actuación bien claras, la primera, relacionada con una clara apuesta continuista de formación sobre aquellos aspectos relacionados con la política hidráulica insular, la segunda, relacionada con el fomento y patrocinio de actividades que busquen el conocimiento y la divulgación y, como tercera línea, el fomento del aprovechamiento del agua de la manera más eficiente, a través de la mejora de las instalaciones hidráulicas. Así, establecemos las siguientes líneas de actuación:



a. Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

La línea de actuación tiene como objetivo el fomento de la formación en las especialidades técnicas de los trabajos del Consejo Insular de Aguas, tanto en los aspectos de Gestión de Recursos y del Dominio Público Hidráulico (superficial y subterráneo), como de las actividades de construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas (Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de Bombeo, etc.). Esta propuesta supone una apuesta firme y decidida para el desarrollo de los profesionales universitarios, en una materia de tanto valor e importancia estratégica para la isla, como es el recurso del agua, quedando patente el interés continuista del Consejo en la formación, quien lleva prestando este servicio a la sociedad desde hace más de una década.

El plan formativo está dirigido a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

- 1.- Perfeccionar la formación de futuros técnicos, licenciados y de módulos de formación profesional en la Gestión del Dominio Público Hidráulico para beneficio de la sociedad en general y, en especial, para aquellos que, por la gestión de las aguas, tienen relación directa con el mundo del agua y, por tanto, con el Consejo.
- 2.- Perfeccionar la formación de futuros técnicos y de módulos formación profesional en la construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas, tales como, Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de bombeo, etc.

b. Patrocinio de actividades orientadas al conocimiento y la divulgación

Para el ejercicio 2022 las actividades de patrocinio propuestas se centran en las siguientes actividades:

b.1.- Feria Internacional del Agua y la Energía: CANAGUA&ENERGÍA 2022

En la década de los noventa, el Consejo Insular de Aguas, junto con el Cabildo, el Gobierno de Canarias y otras administraciones públicas y empresas privadas, organizaban el “Salón Internacional del Agua, la Energía”, definido con el acrónimo CANAGUA, en la Institución Ferial de Canarias, INFECAR.

El Salón nació como punto de encuentro internacional de todos los actores que definen la evolución del sector del agua y la energía, ofreciendo soluciones innovadoras y tecnológicas que respondan eficazmente a retos como la gestión eficiente de recursos e infraestructuras, el incremento de la demanda de agua en un contexto de estrés hídrico, etc. Asimismo, desde el punto de vista energético, buscaba soluciones orientadas a alcanzar mayores cotas de ahorro y eficiencia energética y el fomento y desarrollo de fuentes de energía renovable, entre otros muchos aspectos.



Teniendo en cuenta los efectos positivos que el salón ofrecía a todos los sectores implicados en el agua y la energía, el Grupo de Gobierno del Cabildo en 2016 consideró de alto interés retomar la organización del citado evento, procediendo a adaptar y modernizar los objetivos que el salón buscaba, sin olvidar sus raíces, pero orientándolo a un concepto más relacionado con soluciones dirigidas a núcleos aislados y entornos insulares, relacionado con el concepto “ECO-Isla” que el Cabildo tiene como principal impronta, permitiendo que el salón sea fuente de conocimiento y divulgación de experiencias y tecnología en los entornos que circunda al archipiélago insular (Madeira, Azores, Cabo Verde, Marruecos, Mauritania, Senegal, etc.), fomentando la creación de redes de comunicación, asesoramiento y coordinación, entre los diferentes territorios.

De ahí nace la Feria Internacional CANAGUA&ENERGÍA, que ha tenido su primera edición en 2017, con resultados satisfactorios que invitan a dar continuidad al evento. Sin embargo, como consecuencia de la pandemia motivada por la COVID-19, el evento tuvo que suspenderse a partir de 2020.

Atendiendo a la favorable evolución de la pandemia, este organismo se encuentra en disposición de volver a retomar la organización del evento en el ejercicio 2022 que, si bien deberá adaptarse a la nueva normalidad, no es motivo para no considerar su fomento.

b.2.- Congreso Desalination for the Environment: Clean Water and Energy: EDS 2022

El congreso, organizado por la European Desalination Society (EDS), sobre desalación para el medio ambiente, centrará su actividad en los avances hacia el suministro de agua dulce para todos, a un costo asequible, minimizando las necesidades energéticas. Ante la disponibilidad de fuentes naturales limitadas, la desalación puede ser un recurso hidráulico complementario en zonas de escasez de agua, sin olvidar las premisas del desarrollo sostenible.

En el congreso navegará sobre los aspectos más importantes y de mayor importancia actual en el ciclo del agua. Se expondrán los desarrollos más recientes en la tecnología de desalinización, su costo, viabilidad y alcance de aplicación, sin olvidar las cuestiones socioeconómicas y ambientales.

El congreso reunirá a científicos investigadores, tomadores de decisiones, gerentes, ingenieros de diseño y operadores de compañías de agua, industrias, departamentos gubernamentales, empresas de consultoría, institutos de investigación y universidades en un ámbito geográfico de nivel mundial.

Se abordará el lugar en el que debe posicionarse la industria, las entidades y centros de investigación y la participación y posicionamiento de los organismos gubernamentales en este mercado en auge, abordando el por qué y el cómo la desalinización debe integrarse en los planes nacionales o regionales de gestión del agua, asegurando beneficios socioeconómicos y ambientales.



Por todo ello, por la presencia de un congreso de nivel mundial en la isla, con la participación activa de las empresas y centros de investigación canarios y con el alineamiento en cuanto al fomento del conocimiento y las acciones de I+D+i propuestas en nuestra planificación hidrológica, se hace imprescindible la participación directa del CIAGC.

c. Subvenciones de obras hidráulicas de iniciativa privada

La subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos. En el marco de competencias que le son propias (Art. 120 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas) El Consejo Insular de Aguas desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos que benefician al conjunto de la Isla. En concreto, dentro de las subvenciones por concurrencia competitiva, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria propone para el año 2022 como segunda línea de actuación: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA, la cual persigue alcanzar, al menos, los siguientes objetivos:

- A. Mejora del aprovechamiento del agua, de las instalaciones hidráulicas y de su eficiencia.
- B. Disminución de los costes de explotación.
- C. Conservación de la disponibilidad de agua captada y mejora de su calidad.
- D. Mejora en el control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.
- E. Promoción para la integración de energías renovables en las infraestructuras hidráulicas.
- F. Fomento de sistemas de gestión, automatización e implantación de tecnologías de la información.

2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Como ya se ha comentado, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria presenta un Plan Estratégico de Subvenciones que tiene tres líneas de actuación bien claras, la primera, relacionada con el conocimiento y divulgación de todos aquellos aspectos relacionados con la política hidráulica insular, la segunda, dirigida al Patrocinio de actividades orientadas a la divulgación de diversos temas relacionados con el agua, y la tercera, dirigida a subvencionar las obras realizadas por ciudadanos o colectivos (Comunidades de Regantes, Heredades de Aguas, etc.), que mejore el aprovechamiento de un bien tan importante para la isla como es el agua.

Las líneas de actuación son las siguientes:

2.1 Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El Plan formativo propuesto afecta exclusivamente al Consejo Insular de



Aguas de Gran Canaria, dentro de las competencias que la normativa le tiene asignada.

Las acciones estratégicas propuestas se realizarán en colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, utilizando como instrumentos de gestión de la subvención, en los diferentes programas de becas en prácticas curriculares y extracurriculares y de inserción laboral que ofertan.

b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El Plan formativo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Perfeccionar la formación de los alumnos de formación profesional y universitaria en la Gestión del Dominio Público Hidráulico.
2. Perfeccionar la formación de los alumnos de formación profesional y universitaria en la construcción, explotación y mantenimiento de Infraestructuras Hidráulicas, tales como Presas, Canales, Conducciones, Desaladoras, Depuradoras, Terciarios, Estaciones de Bombeo, etc.
3. Servir de antesala en la integración del mundo laboral, a los alumnos de formación profesional y universitaria.

c. Plazo necesario para su consecución

La duración del programa de becas propuesto tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2022.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2022 asciende a 730.000 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 130.000,00 € corresponde a transferencias corrientes.

El presupuesto para este programa asciende a 80.000 € y es financiado íntegramente con fondos del Consejo Insular de Aguas, a través del Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotando la partida 480.000.122 *Premios, becas y pensiones de estudios e investigación: FULP-ULPGC*, para la financiación del programa.

2.2 Feria Internacional del Agua y la Energía: CANAGUA&ENERGÍA 2022

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La línea de actuación propuesta implica la participación de varias Consejerías, organismos autónomos y empresas públicas del Cabildo. Las Consejerías de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, junto con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el Consejo Insular de la Energía y la Institución Ferial de Canarias organizan y subvencionan, de manera coordinada, la organización de la Feria Internacional.



Las acciones estratégicas propuestas se realizarán en colaboración con los organismos citados anteriormente, contando con representación de otras administraciones, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y representantes del sector privado, siendo INFECAR la institución que actuará como instrumento de gestión de la subvención, atendiendo al plan de actuaciones desarrollado por ésta para la organización y coordinación de eventos en la Institución Ferial.

b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La línea de actuación pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Servir de punto de encuentro internacional de todos los actores que definen la evolución del sector del agua y la energía.
- 2.- Permitir ofrecer soluciones innovadoras y tecnológicas que respondan eficazmente a retos relacionados con el sector del agua y la energía.
- 3.- Fomentar la búsqueda de soluciones dirigidas a núcleos aislados y entornos insulares, relacionado con el concepto "ECO-Isla" que el Cabildo tiene como principal impronta, permitiendo que el salón sea fuente de conocimiento y divulgación de experiencias y tecnología en los entornos que circunda al archipiélago insular (Madeira, Azores, Cabo Verde, Marruecos, Mauritania, Senegal, etc.).
- 4.- Fomentar la creación de redes de comunicación, asesoramiento y coordinación, entre los diferentes territorios.

c. Plazo necesario para su consecución

La duración propuesta para esta línea de actuación tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2022.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2022 asciende a 730.000 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 130.000,00 € corresponde a transferencias corrientes.

El presupuesto para este programa asciende a 25.000 € y es financiado íntegramente con fondos del Consejo Insular de Aguas, a través del Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotando la partida 480.000.222 INFECAR CANAGUA 2022

2.3 Congreso Desalination for the Environment: Clean Water and Energy: EDS 2022

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen



las ayudas

La línea de actuación propuesta implica la participación del Consejo Insular de aguas de Gran Canaria, El Gobierno de Canarias, el ITC, así como asociaciones como la IWA, Water desalination +reuse y la EDS, quien actúa como organizador del congreso. Todas estas instituciones participan y subvencionan el congreso, de manera coordinada, destacando el impulso sobre la materialización del congreso en Gran Canaria, a través del proyecto MAC 2014-2020 DESAL+, en el que el CIAGC, actúa como es socio.

Las acciones estratégicas propuestas se realizarán en colaboración con los organismos citados anteriormente, contando con representación de otras administraciones, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y representantes del sector privado, siendo la EDS la institución que actuará como instrumento de gestión de la subvención, atendiendo al plan de actuaciones desarrollado por ésta para la organización y coordinación de eventos en el Palacio de Congresos de Canarias.

b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La línea de actuación pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Servir de punto de encuentro internacional de todos los actores que definen la evolución del sector del agua y la energía.
- 2.- Permitir ofrecer soluciones innovadoras y tecnológicas que respondan eficazmente a retos relacionados con el sector del agua y la energía.
- 3.- Fomentar la creación de redes de comunicación, asesoramiento y coordinación, entre los diferentes territorios.

c. Plazo necesario para su consecución

La duración propuesta para esta línea de actuación tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2022.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2022 asciende a 730.000 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 130.000,00 € corresponde a transferencias corrientes.

El presupuesto para este programa asciende a 25.000 € y es financiado íntegramente con fondos del Consejo Insular de Aguas, a través del Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotando la partida 480.000.322 EDS: CONGRESO EDS 2022



2.4 Auxilios Obras Hidráulicas Iniciativa Privada

a. Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La línea de actuación propuesta implica la participación de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, a través del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, y como se ha indicado, la ayuda está dirigida a particulares, comunidades de regantes, heredades de agua, titulares de aprovechamiento de aguas, etc., subvencionando los gastos derivados de la ejecución de proyectos de obras hidráulicas. Esta actuación sirve como continuación a la iniciada en el pasado ejercicio y que debido a la cantidad de solicitudes se considera necesario realizar una nueva convocatoria en el siguiente ejercicio.

b. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria de la subvención pretende alcanzar, al menos, los siguientes objetivos:

- 1.- Mejora del aprovechamiento del agua, de las instalaciones hidráulicas y de su eficiencia.
- 2.- Disminución de los costes de explotación.
- 3.- Conservación de la disponibilidad de agua captada y mejora de su calidad.
- 4.- Mejora en el control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.
- 5.- Promoción para la integración de energías renovables en las infraestructuras hidráulicas.
- 6.- Fomento de sistemas de gestión, automatización e implantación de tecnologías de la información.
- 7.- Cualquier otro que se prevea en las Bases de la Convocatoria

c. Plazo necesario para su consecución

La duración del programa de subvenciones propuesto tendrá una vigencia de UN (1) año, a realizar durante todo el ejercicio presupuestario de 2022 o de las condiciones que contemplen las bases que aprueben la convocatoria.

d. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El Plan operativo anual de Subvenciones para 2022 asciende a 730.000,00 €. Del total de gastos presupuestados para subvenciones, 600.000,00 € corresponde a transferencias de capital.

El presupuesto para este programa asciende a 600.000,00 € y es financiado mediante transferencia del Cabildo de Gran Canaria, a través del Capítulo VII de Transferencias de capital, dotando la partida 770.000.022 *Auxilios a Obras Iniciativa Privada*, para la financiación del programa.



3.- Plan de acción:

Diferenciaremos los planes de acción previstos por cada línea de actuación:

3.1.- Plan formativo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria

Como hemos comentado anteriormente, el Plan de acción propuesto se realizará en colaboración con la Fundación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Para la materialización del plan, al igual que se ha realizado en programas anteriores, se utilizarán, como instrumentos de gestión de la subvención, los previstos por la Fundación, en los diferentes programas de becas en prácticas y de inserción laboral que oferta.

Para ello, se aprobó en la Junta de Gobierno de este Organismo del 29 de octubre de 2019 la firma de Convenios de Colaboración entre El Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y La FULP y entre el CIAGC y la ULP GC, para la realización de los diferentes tipos de becas ofertadas por ambas instituciones.

En base a los acuerdos establecidos entre las partes y las bases de las diferentes becas formativas, se realiza un proceso de oferta y selección de alumnos con intereses en las diferentes áreas y temáticas propuestas por el Consejo, a lo largo del año 2022.

3.2.- Feria Internacional del Agua y la Energía: CANAGUA&ENERGÍA 2022

Como hemos comentado anteriormente, la línea de actuación propuesta implica la participación de las Consejerías de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, junto con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el Consejo Insular de la Energía y la Institución Ferial de Canarias.

Para ello, se formalizará Convenios de Colaboración entre los organismos afectados, para la organización del Salón Internacional.

3.3.- Congreso Desalination for the Environment: Clean Water and Energy: EDS 2022

La línea de actuación propuesta implica la participación del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias, el ITC y las instituciones EDS, IWA y Water desalination +reuse.

Para ello, se formalizará Convenio de Colaboración entre los organismos afectados, para la organización del congreso.

3.4.- Auxilios Obras Hidráulicas Iniciativa Privada

La puesta en marcha de la línea de subvención en régimen de concurrencia requiere de las bases reguladoras conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que constituyen un requisito necesario para la iniciación de los procedimientos de concesión, que se pongan en marcha



cada año con las sucesivas convocatorias, que comprenden la tramitación de los procedimientos y la ejecución de la línea de subvención. Las bases reguladoras de las convocatorias que han de regir el concurso del Consejo Insular de Aguas para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada deben contener, entre otros, los siguientes extremos:

- El objeto de la subvención.
- Gastos subvencionables indicando los gastos excluidos.
- Beneficiarios y requisitos exigibles.
- Compatibilidad con otros auxilios
- Determinación de la cuantía de la subvención.
- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

EL VICEPRESIDENTE
(Decreto núm. 188, de 04/10/2019)

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez